



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 NOV. 2011

**Gobierno Regional del Callao**  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 000499**

Jorge Luis Rivadeneira Rivas  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 09 NOV 2011

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**JUSTOS:**

La Carta s/n de la Compagnia delle Opere de fecha 19 de setiembre de 2011, Informes N° 060-2011-REGION CALLAO/OCTI de fecha 07.Octubre.2011 y N° 067-2011/GRC-OCTI de fecha 26.Octubre.2011 de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, el Informe N° 214-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 03.Noviembre.2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comagnia delle Opere (CDO) es una asociación de promoción social inscrita en el registro nacional italiano y está compuesta por una red que comprende actualmente más de 1,200 empresas asociadas, distribuidas por todo el territorio italiano, interviniendo en sectores como educación e instrucción, discapacidad, mayores, lucha a las dependencias, inserción laboral, cultura, deporte, comunicación, medio ambiente, familia y menores, asistencia y acogida;

Que, la Compagnia delle Opere (CDO) formula invitación al Gobierno Regional del Callao para participar de la Séptima Edición del MATCHING 2011, a realizarse del 21 al 23 de noviembre, en la Ciudad de Milán, Italia, cuyo eje central será el de crear oportunidades con las instituciones y empresas europeas en áreas como el medio ambiente, energía y sostenibilidad, sanidad, innovación, agroindustria y construcción;

Que, el Matching es una oportunidad para pequeñas y medianas empresas interesadas en seleccionar a nuevos proveedores, conocer potenciales clientes, identificar partners para la realización de proyectos, observar los mercados, internacionalizar las empresas e innovar y, asimismo desarrollar cooperaciones con el fin de mantener una red internacional de empresas y organismos gubernamentales que promuevan intervenciones más sostenibles,

Que, la Presidencia del Gobierno Regional ha dado su conformidad a participar en dicho evento internacional, por la importancia de lo precisado en los numerales precedentes, disponiendo que nuestra representación institucional recaerá en los funcionarios de las áreas técnicas de Cooperación Técnica Internacional y Dirección Regional de Salud;

Que, la Jefatura de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OCTI) emite los Informes N° 060-2011-REGION CALLAO/OCTI y N° 067-2011/GRC-OCTI, mediante los cuales justifica técnicamente el interés regional tanto de su participación como la del Director Regional de Salud del Callao y requiere la certificación del Presupuesto para ejecutar la comisión de servicios a la Ciudad de Milán, Italia; y,



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) ha dispuesto la certificación del crédito presupuestario para el pago de los pasajes y viáticos conforme precisa en el Informe N° 214-2011, GRC/GRPPAT, para los funcionarios de la DIRESA CALLAO y de la OCTI, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado con D.S. N° 047-2002-PCM (modificado por D.S. N° 005-2006-PCM); y, por lo dispuesto por el Artículo 10, numeral 10.1 y literal a) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 y finalmente conforme la Directiva General N° 002-2009-GRC-GA (Normas para el otorgamiento de Viáticos, asignación de cuentas por Comisiones en el País y el Extranjero);

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la comisión de servicios al exterior a la Sra. Gioconda Tripi Morales, Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y al Doctor Aldo Lama Morales, Director Regional de Salud; desde el 19 al 25 de noviembre del presente año fiscal en representación institucional para asistir a la Séptima Edición del MATCHING 2011 a realizarse en la Ciudad de Milán, Italia.

**Artículo 2°.-** Autorizar el gasto que irrogue la participación de la Sra. Gioconda Tripi Morales Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y del Dr. Aldo Lama Morales Director Regional de Salud del Callao, a la Séptima Edición del MATCHING 2011, conforme el siguiente detalle y por cada uno de los participantes:

Sra. Gioconda Tripi Morales	S/. 5,967.00	S/. 3,526.00
Dr. Aldo Lama Morales	S/. 5,967.00	S/. 3,526.00

(\* Incluir Tarifa CORPAC)

**Artículo 3°.-** Dentro del plazo de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al País, ambos funcionarios deberán presentar a la Presidencia del Gobierno Regional un informe detallado, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuenta correspondiente a cada uno de ellos.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Gerencia de Administración prevea y disponga las acciones pertinentes que garantice la participación institucional de ambos funcionarios.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE